



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 263-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-1-

Asunción, 28 de abril del 2023.

VISTO:

La Nota DGP N° 333/23 de fecha 13 de abril de 2023, de la Dirección de Gestión de Personas; el Decreto N° 8759/23; la Resolución SFP N° 093/23 de fecha 24 de febrero de 2023, de la Secretaría de la Función Pública; el Dictamen N° 324/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 333/23 de fecha 13 de abril de 2023, la Dirección de Gestión de Personas, conforme al informe elaborado por el Departamento Técnico y de Capacitación, eleva la propuesta de resolución para dar inicio al llamado a Concurso de Méritos Simplificado en el SENAVE.

Que, el Decreto N° 8759/23 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/23 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»”, en su Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2023” dispone:

Artículo 182.- “...Autorícese las recontrataciones por única vez y hasta el 30 de setiembre del 2023, sujeto a disponibilidad presupuestaria de aquellas personas incorporadas vía excepción al Concurso de Méritos, analizados por la SFP y registrados en el SINARH – Legajos en los ejercicios fiscales anteriores...La renovación a partir del 01 de octubre deberá ser el resultado del concurso establecido para el efecto”.

Que, por Resolución SFP N° 093/23 “Que establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados en los procesos de Selección por Concursos en los Organismos y Entidades del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” de fecha 24 de febrero de 2023, la Secretaría de la Función Pública, establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados en los procesos de selección por los Organismos y Entidades del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aplicables a los diferentes tipos de concursos vigentes en el Decreto N° 3857/15 y el Decreto N° 8759/23.

Que, por Decreto N° 3857/15 “Por el cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la relación de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 55 de la Ley N° 1626/2000 de la Función Pública”, dispone en su Anexo respectivo:



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 263-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-2-

Artículo.- 9°.- “Conformación de una Comisión de Selección. Instituye la obligatoriedad de la conformación, por resolución de la Máxima Autoridad Institucional de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que convoca el concurso, de una Comisión de Selección: 2. Veedores, quienes tendrán voz pero no voto: b) Un representante de los funcionarios, seleccionado por sorteo de la nómina de funcionarios nombrados de todo el Organismos o Entidad del Estado que llama a Concurso o de la Institución donde se generó la vacancia. Si el OEE califica y justifica imposible aplicar este procedimiento podrá realizar una selección aleatoria (sorteo) de un representante de entre las organizaciones de trabajadores reconocidas legalmente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social”.

Que, de conformidad al numeral 2 inciso b) del citado artículo, se llevó a cabo el sorteo entre el plantel de funcionarios de la institución en la planta baja del Edificio Planeta I, sito en la calle Humaitá 145 casi Nuestra Señora de la Asunción, para la selección de Veedores “Titular y Suplentes” que conformarán la Comisión de Selección para el Concurso de Méritos Simplificado con voz pero sin voto, el cual quedó asentado en Acta de fecha 17 de marzo de 2023 que obra en el Expediente MEI N° 1084/246/23, siendo esta suscripta por los presentes durante el sorteo.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia DGAJ N° 437/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 324/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que corresponde la continuación de los trámites necesarios para la realización del llamado a Concurso de Méritos Simplificado del SENAVE, conforme a la propuesta presentada por el Departamento de Técnico y de Capacitación, a través de la Dirección de Gestión de Personas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 263.-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-3-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la realización del *Concurso de Méritos Simplificado*, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), según el siguiente detalle:

Tipo de Concurso	Vacancia	Objeto del Gasto	FF	Denominación	Sueldo bruto y otros beneficios	Dependencia
Concurso de Méritos Simplificado	Según planilla de beneficiarios a ser elaborada por la Dirección de Gestión de Personas y validada por la Comisión de Selección	145	30	Honorarios Profesionales	Según las bases y condiciones del contrato	Según los establecido en cada contrato

Artículo 2°.- CONFORMAR la Comisión de Selección para el Concurso de Méritos Simplificado, y el Equipo Técnico de Apoyo, conforme al siguiente detalle:

1.- COMISIÓN DE SELECCIÓN:

A) Miembros Plenos.

a.1.) Representante de la Máxima Autoridad Institucional:

a.1.1.) Señora *Tania Asir Soledad Villagra Sosa*, con C.I. N° 1.421.571.

a.2.) Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, como representante del área donde se produce la vacancia:

a.2.1.) Señor *Rodrigo Ramón Núñez Salinas*, con C.I. N° 3.386.867.

a.3.) Responsable de la Dirección de Gestión de Personas:

a.3.1.) Señor *Cristóbal Ignacio Casamayouret Miranda* con C.I. N° 3.796.023.

B) Veedores.

b.1.) Representante de los Funcionarios:

b.1.1.) Titular: Señor *Aldo Alexis Galarza Sánchez*, con C.I. N° 4.332.605.

b.1.2.) Suplente 1: Señora *Liz Adriana Ramos*, con C.I. N° 3.517.916.

Ing. Agr. *Maria Carmelita Torres de Osiedo*
Secretaria General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 263.-

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE CONFORMAN LA “COMISIÓN DE SELECCIÓN” Y EL “EQUIPO TÉCNICO DE APOYO””.

-4-

b.1.3.) Suplente 2: Señora *Luz María Morales Fernández*, con C.I. N° 3.625.597.

b.1.4.) Suplente 3: Señor *Rafael Sandoval*, con C.I. N° 1.011.497.

b.2.) Representante del Departamento de Transparencia y Anticorrupción:

b.2.1.) Señor *Marcelo Daniel Rojas González*, con C.I. N° 1.502.682.

2.- EQUIPO TÉCNICO DE APOYO:

a) Señora *Laura María José Rodríguez Ortiz* con C.I. N° 4.721.785, Jefa Interina del Departamento Técnico y de Capacitación.

b) Señor *José Armando Rodríguez Rojas*, con C.I. N° 4.309.792, Asistente del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.

c) Señor *Juan José Villasboa Maidana*, con C.I. N° 3.744.661, Asistente Administrativo del Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la designación de los servidores públicos como integrantes de la Comisión de Selección y del Equipo de Apoyo, es sin perjuicio de las demás funciones que cumplen en sus respectivas dependencias.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. As. María Carmela Torres de Oviedo
Secretaría General

RG/ct/mc/lc



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

